

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO DE TRÁFICO A EMPRESAS E INGENIEROS INDIVIDUALES

Requisitos para realizar la certificación:

Dirigido a: Empresas y/o Ingenieros individuales.

Base Legal: Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Republica Dominicana.

Nombre de la acreditación: Certificación para realizar estudio de impacto de tráfico.

Recepción de la documentación: Los documentos deben de estar dirigidos en atención a la Dirección de Movilidad Sostenible y depositados en el área de Correspondencia de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Documentación requerida:

Empresas:

- Datos de la compañía (domicilio, teléfono, pagina web, correo electrónico).
- Documento constitutivo de la compañía.
- Registro Mercantil.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Certificación de no deuda de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Currículum del personal de la compañía encargado de la realización del Estudio de Impacto de tráfico, el cual debe contener copia del título de grado, postgrado, diplomado o maestría relacionado con el sector. Dichos documentos deben estar avalados por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Certificación de colegiado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de quien realice el estudio.
- Presentación de un listado de los estudios de impacto al tránsito, transporte y movilidad realizados a proyectos en los últimos 10 años, indicando su localización, alcance y año.
- El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), podrá requerir a las compañías documentos adicionales tales como: informes técnicos, copias de los distintos formularios de campo utilizados para la recolección de datos y presencia en los levantamientos de campo.

Ingenieros individuales:

- Generales (domicilio, teléfono, correo electrónico...).
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Certificación de no deuda de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Currículum, al cual se debe anexar copia del título de grado, postgrado, diplomado o maestría relacionado con el sector. Dichos documentos deben estar avalados por la universidad correspondiente y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Certificación de colegiado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- Presentación de un listado de los estudios de impacto al tránsito, transporte y movilidad realizados a proyectos en los últimos diez (10) años, indicando su localización, alcance y año.
- El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), podrá requerir a los ingenieros individuales, documentos adicionales tales como: informes técnicos, copias de los distintos formularios de campo utilizados para la recolección de datos y presencia en los levantamientos de campo.

Criterios para la evaluación:

Ing. Civil con Maestría o Diplomado especializado en el sector, deberá tener una experiencia demostrable de la realización de estudios de impacto al tránsito, transporte y movilidad, de tres (3) años.

Ing. Civil con Doctorado en el área, deberá tener una experiencia demostrable en la realización de estudios de impacto al tránsito, transporte y movilidad, de dos (2) años.

Ing. Civil con experiencia laboral en el sector, deberá tener una experiencia demostrable de trabajos realizados en estudios de impacto al tránsito, transporte y movilidad de siete (7) años.